



Condiciones especiales en la compra de vehículos BMW y MINI.

Octubre 2009.

A continuación os detallamos las condiciones del acuerdo que hemos alcanzado con BMW España para el año 2009.

1. Colectivo: CONFEDERACION NACIONAL DE EMPRESAS DE FONTANERIA, GAS, CALEFACCION, CLIMATIZACION, PROTECCION CONTRA INCENDIOS, ELECTRICIDAD Y AFINES (EN ADELANTE CONAIF)

El acuerdo es aplicable a todas las empresas Asociadas a CONAIF, sus empleados y los empleados de la propia CONAIF.

Se deberá acreditar la pertenencia a CONAIF mediante documento acreditativo. Dicho documento deberá ser presentado en las Concesiones BMW- MINI a la realización del pedido en firme.

2. Vigencia del acuerdo.

Sin perjuicio de una posible prórroga del mismo, las condiciones establecidas serán válidas para pedidos realizados en firme antes del 31 de Diciembre de 2009.

3. Modelos incluidos en el acuerdo y descuentos.

Los modelos y descuentos son los recogidos en la siguiente tabla:

BMW:

- Serie 1:	17,7%
- Serie 3:	17,4%
- Serie 5:	17,0%
- X3:	17,0%
- X5:	18,1%

MINI:

- Toda la gama:	12,0%
-----------------	-------

5. Concesionarios.

Estas condiciones son aplicables a toda la Red Oficial de Concesionarios de BMW - MINI España.

Para cualquier aclaración, se puede contactar directamente con BMW Ibérica en la siguiente dirección de correo: colectivos.bmw@bmw.es

6. Precios.

El precio sobre el que se aplicará el descuento será el que esté en vigor en el momento de la adquisición del vehículo.